



Lectura fácil

Posicionamiento de Plena inclusión

sobre la asistencia personal



 POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



© Lectura fácil Europa.
Logo: Easy to Read.
Más información en
www.easy-to-read.eu

Madrid, diciembre 2020

Edita:

Plena inclusión

Redacción:

Plena inclusión España

Adaptación a Lectura fácil:

Irene Vera de la Fuente

Validación:

Antonio Hinojosa

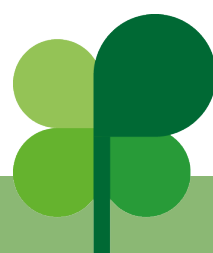
Maquetación y diseño:

Irene Vera de la Fuente

Índice

Contenido

Índice.....	3
¿Qué es este documento?	1
Palabras que debes conocer	2
1. Presentación	10
2. Otras obligaciones de la Convención	13
3. Qué es la asistencia personal	17
4. La asistencia personal: un derecho para todas las personas	18
5. La asistencia personal en España	20
6. La asistencia personal en tiempos de pandemia.....	24
7. La asistencia personal: una prestación fantasma	29
8. Poco acceso a la asistencia personal.....	31
9. Mejorar el acceso a la asistencia personal.....	34
Resumen.....	37
Publicaciones recomendadas	39



¿Qué es este documento?

Este documento es un posicionamiento de Plena inclusión.

Un posicionamiento es un documento que crea una persona o una organización para anunciar de manera oficial su opinión sobre algún tema.

En este posicionamiento, Plena inclusión explica su opinión sobre la asistencia personal, que es un apoyo para personas dependientes del que hablaremos más adelante.



Palabras que debes conocer

Para leer este documento,
debes conocer algunas palabras:

- **Administración pública**

Son los organismos y las instituciones que se encargan de la organización de un país.

Cada Administración se ocupa de un tema o de un territorio.

Por ejemplo, un ayuntamiento o el Ministerio de Justicia.

- **Asistencia personal**

Es una persona profesional que te da apoyo en las tareas del día a día cuando lo necesitas.

Es un apoyo personalizado. Eso quiere decir que se adapta a cada persona.

En este documento hablaremos de manera más profunda sobre la asistencia personal.



- **Atención institucional**

Cuidados y servicios que recibe una persona que está dentro de una institución para personas con discapacidad.

Es decir, la atención institucional separa a las personas con discapacidad del resto de las personas.

También se puede llamar atención en residencia.

Es lo contrario a la atención comunitaria, que es la siguiente palabra que explicamos.

- **Atención comunitaria**

Cuidados y servicios que recibe una persona dentro de su comunidad.

Es decir, esa persona está con personas con y sin discapacidad y recibe los apoyos necesarios para participar en su comunidad.

Estos apoyos se llaman servicios comunitarios.

Es lo contrario a atención institucional, que es la palabra explicada antes.



- **Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

El Comité es un grupo de trabajo de la ONU, que es la Organización de las Naciones Unidas.

El Comité trabaja para asegurar los derechos de las personas con discapacidad.

- **Comunidad**

El lugar donde eliges vivir. Está formado por personas, lugares y servicios.

Por ejemplo, tu barrio o tu pueblo.

Todas esas personas, lugares y servicios forman tu comunidad.



- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es la norma internacional más importante para defender los derechos de las personas con discapacidad.

Una norma es un tipo de ley.
Es obligatorio cumplir una norma.

Internacional quiere decir que la norma se debe cumplir en varios países.

- **COVID-19**

Es una enfermedad provocada por un virus que se llama coronavirus.



- **Desinstitucionalizar**

Son las medidas y las acciones que se toman para que las personas con discapacidad vivan y participen en la comunidad.

Y que reciban los apoyos y servicios que necesitan dentro de la comunidad, no en centros separados.

La institucionalización es la situación contraria.

Con la institucionalización las personas con discapacidad viven en residencias y están separadas del resto de la sociedad.

- **Estados Partes**

Son los países que forman parte de la ONU y que aceptan la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los Estados Partes están obligados a cumplir esta Convención.

España es un Estado Parte. Por eso, debe cumplir la Convención.



- **Medidas de acción positiva**

Una medida es una acción y un cambio político que se toma para solucionar o mejorar una situación.

Las medidas de acción positiva se toman para apoyar a personas de un grupo social que sufre discriminación. Por ejemplo, las personas con discapacidad.

El objetivo de las medidas de acción positiva es evitar la discriminación que sufren estas personas.

Por ejemplo, una medida de acción positiva es que en el empleo público haya plazas solo para personas con discapacidad.

El empleo público es cuando trabajas para la Administración pública.

Por lo general, hay que hacer un examen para trabajar en un empleo público.

Una medida de acción positiva es adaptar el examen a las necesidades de cada persona con discapacidad.



- **ONU**

Organización de las Naciones Unidas.

Es una organización
que une a muchos países.
España es uno de ellos.

- **Pandemia**

Cuando una enfermedad
se extiende mucho
y todavía no hay tratamiento.

Ocurre una situación de emergencia
en todo el mundo.

Por ejemplo,
la pandemia del COVID-19.

- **Prestación**

Ayuda económica o un servicio
que recibes cuando necesitas apoyos.

Por ejemplo,
la asistencia personal
es un tipo de prestación.



- **Vida Independiente**

Vida Independiente quiere decir
que eliges el proyecto de vida
que tú quieres
y controlas las decisiones
que afectan a tu vida.

Es decir, eliges
dónde quieres vivir y con quién,
vives en la comunidad con todas las personas
y tienes los apoyos que necesitas.



1. Presentación

Desde mayo del 2008,
la Convención de la ONU
sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad
se debe cumplir en España.

El **artículo** 19 de la **Convención** dice
que los Estados Partes reconocen el derecho
de todas las personas con discapacidad
a vivir en la comunidad
en igualdad de condiciones.

Los Estados Partes deben
poner las medidas necesarias
para que se cumpla ese derecho.

Un documento largo
se puede dividir
en **artículos**. Cada
artículo habla sobre
una idea diferente.

A partir de ahora,
decimos solo
Convención
para referirnos
a la Convención
de la ONU sobre
los Derechos de
las Personas con
Discapacidad.



Los Estados Partes también deben asegurar que las personas con discapacidad:

- Tienen inclusión en la comunidad y participan en ella.
- Pueden elegir dónde y con quién quieren vivir.
- Deben vivir según el tipo de vida que hayan elegido.
- Viven en igualdad de condiciones y con las demás personas.
- Tienen acceso a servicios de asistencia en casa o en la residencia.
- Tienen acceso a servicios de apoyo en su comunidad, incluida la asistencia personal necesaria para facilitar su inclusión.



La Convención reconoce que la Vida Independiente es un **derecho fundamental** en todo el mundo.

Por eso, los Estados Partes deben tomar las medidas necesarias para asegurar la Vida Independiente.

Todas las personas con discapacidad tienen derecho a vivir la vida que elijan y a recibir los apoyos necesarios.

Los **derechos fundamentales** son los derechos que tienen todas las personas durante toda su vida.

Ninguna situación que vivas puede quitarte un derecho fundamental.



2. Otras obligaciones de la Convención

La Convención también obliga a los Estados Partes a mejorar los servicios comunitarios para que la atención comunitaria sustituya a la atención institucional.

Para eso, los Estados Partes deben tener en cuenta la investigación que hizo el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entre 2014 y 2018.

Esta investigación estudió la situación de las personas con discapacidad en España.

La investigación dice que:

- Las personas con discapacidad intelectual tienen mejor calidad de vida con atención comunitaria que con atención institucional.

No importa el tipo de institución o si es nueva o antigua.



- La atención comunitaria no es más cara que la atención institucional.

Para comparar cuánto cuesta cada una, debemos comparar las necesidades de cada persona y la calidad de la atención que recibe.

- Para que la atención comunitaria tenga éxito, se debe prestar mucha atención a la forma de crear y gestionar los servicios.

Sobre todo, a la calidad del apoyo que da el **personal**.

En abril de 2019, el **Comité** publicó un **informe** de la investigación.

En el informe, el Comité dice que le preocupan 2 situaciones que afectan a las personas con discapacidad en España.

El **personal** son las personas que trabajan dando un servicio o un apoyo.

A partir de aquí, decimos solo **Comité** para hablar del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Un **informe** es un documento que explica los resultados de una investigación.



Las 2 situaciones son:

- Que todavía se utiliza **dinero público** para construir residencias nuevas para personas con discapacidad.
- Que no hay un plan para que las personas con discapacidad dejen de vivir en instituciones y vivan de manera independiente en su comunidad.

Por eso, el Comité recomienda:

- Dejar de dar dinero público para construir residencias para personas con discapacidad.

Ese dinero se debe usar para lograr la Vida Independiente en la comunidad y para hacer inclusivos todos los **servicios generales**.

Así, son accesibles y las personas con discapacidad pueden participar en ellos y tener inclusión en todos los **ámbitos** de la vida.

El **dinero público** es el dinero de los impuestos. La Administración pública lo usa para dar servicios que mejoren la vida de los ciudadanos. Por ejemplo, para crear un hospital o una escuela.

Los **servicios generales** son los servicios destinados a toda la población, no solo a las personas con discapacidad.

Un **ámbito** es una parte de la vida de una persona. Por ejemplo, el ámbito profesional es el trabajo.



- El Comité también recomienda hacer un plan para desinstitucionalizar.

Es decir, que las personas con discapacidad estén incluidas en la comunidad y puedan vivir de manera independiente.

Este derecho se debe asegurar en todas las regiones de España.

Para conseguirlo, los recursos que se dan a la atención institucional se deben dar a los servicios comunitarios.

Por ejemplo, el dinero que ahora se usa para construir nuevas residencias, se debería utilizar para adaptar el acceso a los **centros culturales** del barrio.

Así, todas las personas pueden utilizar ese servicio.

La Administración pública debe dar más dinero para mejorar la vida de las personas con discapacidad y asegurar que tengan igualdad de acceso a los servicios.

Uno de estos servicios es la asistencia personal.

Un **centro cultural** es un espacio del Ayuntamiento con actividades gratuitas o muy baratas.

Por ejemplo, clases de guitarra, clases de inglés o conciertos.



3. Qué es la asistencia personal

La asistencia personal es una persona profesional que apoya a una persona con discapacidad intelectual o del desarrollo para que pueda tener una vida independiente.

La asistencia personal apoya de manera personalizada a cada persona. Es decir, se adapta a sus necesidades y a su situación de vida.

La asistencia personal apoya en todos los ámbitos de la vida para mejorar la inclusión y el **empoderamiento** de las personas con discapacidad.

Todas las personas con discapacidad tienen derecho a elegir, formar y gestionar a sus asistentes personales con el apoyo adecuado.

Por ejemplo, decides en qué temas te apoya tu asistente personal y en qué horarios.

El **empoderamiento** te permite hacerte fuerte para tomar tus propias decisiones y decir no a las cosas que te imponen y que tú no quieres.



4. La asistencia personal: un derecho para todas las personas

La Convención dice que la asistencia personal es una prestación y un servicio que deben recibir todas las personas, sin importar su tipo de discapacidad y sus necesidades de apoyo.

También las personas que tienen **grandes necesidades de apoyo**.

La ley reconoce este derecho, pero en la realidad muy pocas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tienen asistencia personal.

Una persona con **grandes necesidades de apoyo** necesita apoyo para vestirse, comer o hablar.



Todavía hay organizaciones de discapacidad
y personas que trabajan
en la Administración pública
que piensan que la asistencia personal
no es un buen apoyo para las personas
con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Piensan que necesitas
poder tomar decisiones
para tener asistencia personal.

Pero la asistencia personal
te puede ayudar
a tomar esas decisiones.



5. La asistencia personal en España

En ese apartado,
vamos a explicar 2 leyes importantes
sobre la asistencia personal.

También vamos a ver
qué propone Plena inclusión
sobre este tema.

Vamos a ver la ley número 1.

En el año 2003 en España se aprobó
“la Ley 51/2003, de 2 de diciembre,
de igualdad de oportunidades,
no discriminación y accesibilidad universal
de las personas con discapacidad”.



Esta ley habla de 3 palabras importantes.

Estas palabras son:

- **Vida Independiente**

La Vida Independiente asegura el derecho de la persona con discapacidad a desarrollar su personalidad de manera libre.

Así, puede tomar decisiones sobre su propia vida y participar de manera activa en la comunidad.

- **Toma de decisiones**

Tomar decisiones de manera libre y sin depender de otras personas es necesario para asegurar la autonomía de cada persona.

- **Asistencia personal**

La asistencia personal es un tipo de apoyo que ofrecen las medidas de acción positiva.

Es la primera vez en España que una ley habla de la asistencia personal.



La ley número 2
sobre la asistencia personal
que vamos a ver es:
“la Ley 39/2006, de 14 de diciembre,
de Promoción de la Autonomía Personal
y Atención a las personas
en situación de dependencia”.

Esta ley reconoce
que las personas con discapacidad
tienen derecho a recibir
una ayuda económica
para contratar asistencia personal.

Esta ley se aprobó en el año 2006.

Han pasado 14 años
desde que se aprobó la ley
y muy pocas personas
reciben esta ayuda.

Plena inclusión pide
a la Administración pública
y a todo el **movimiento asociativo**
un cambio profundo.

El **movimiento asociativo** son todas las asociaciones, fundaciones y organizaciones que representan a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en España.



Este cambio debe transformar la manera de diseñar y gestionar los servicios y centros para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Plena inclusión **reivindica** la asistencia personal como herramienta **clave** para asegurar el derecho de todas las personas a tener una vida independiente.

El Comité también pide reconocer la asistencia personal como herramienta clave para asegurar el derecho a la Vida Independiente.

Reivindicar quiere decir que pides de manera oficial que se reconozca un derecho, una situación o una necesidad.

Decimos que una herramienta es **clave** cuando es muy importante para conseguir un objetivo.



6. La asistencia personal en tiempos de pandemia

En España hay miles y miles de personas que no solemos tener en cuenta.

Por ejemplo:

- Personas con discapacidad intelectual.
- Personas con autismo.
- Personas con parálisis cerebral.
- Personas con grandes necesidades de apoyo obligadas a vivir lejos y separadas del resto de la sociedad.

En España mucha gente piensa que estas personas deben vivir en una institución.

Piensan que es la mejor opción de vida porque en una institución están más protegidas, más seguras y mejor cuidadas.

Pero la **crisis** del COVID-19, demuestra que los recursos donde hay muchas personas juntas no son seguros.

Una **crisis** es una situación muy difícil.



Por ejemplo, en una residencia es más fácil contagiarse de COVID-19 porque hay más personas y es difícil aislarse.

Por eso, muchas personas que han muerto en residencias durante la pandemia.

Si vives en la comunidad, te contagias menos de COVID-19.

Durante los últimos meses, todas las personas, familias y organizaciones hemos tenido que buscar soluciones rápidas y **radicales** para afrontar la crisis del COVID-19.

Toda la sociedad sufre las consecuencias de la crisis, pero sobre todo, las personas **vulnerables**.

La crisis del COVID-19 ha obligado a centrar todos los esfuerzos en frenar el número de contagios.

Una solución **radical** es una solución extrema que tomas en un momento de necesidad.

Las personas **vulnerables** son personas dependientes y que necesitan apoyos en su día a día.



Por eso, se han parado muchos servicios y recursos.

Pero no debemos olvidar que la Vida Independiente continúa durante el **confinamiento** y durante toda la crisis del COVID-19. La situación sanitaria pone límites en la manera de movernos por nuestra ciudad o pueblo y en todo el país.

Pero hay personas que eligen vivir en casa, donde pueden desarrollar su autonomía y decidir qué hacer en cada momento.

Por eso, los Servicios de Asistencia Personal siguen trabajando y adaptan su manera de dar apoyo para hacer posible la Vida Independiente.

Ahora mismo, la **distancia social** es el rasgo principal de nuestro día a día, pero la asistencia personal sigue al lado de cada persona cuando más lo necesita.

El **confinamiento** fueron los meses donde solo se podía salir a la calle en España para algunas actividades, como ir a la farmacia y a comprar comida. Lo provocó la crisis del COVID-19.

Distancia social es la separación que debemos tener con otras personas para frenar el número de contagios de COVID-19.



Los **testimonios** demuestran que la asistencia personal fue un apoyo muy importante durante el confinamiento.

El confinamiento fue una situación de soledad, de miedo y de dudas y la asistencia personal daba seguridad y apoyo emocional.

2 rasgos muy importantes de la asistencia personal son:

- Es **flexible**.
- Se adapta a todas las situaciones.

Gracias a estos 2 rasgos, la asistencia personal se ha adaptado para dar los apoyos necesarios a la situación de crisis del COVID-19.

Por ejemplo:

- **Salidas terapéuticas**.
- Llevar a casa de cada persona comida y otros productos necesarios.

Un **testimonio** es cuando una persona cuenta una experiencia real que ha vivido o que está viviendo.

Flexible significa que puede cambiar cuando lo necesites para adaptarse a una nueva situación.

Una **salida terapéutica** es un paseo que algunas personas daban durante el confinamiento por motivos de salud física o mental.

Por ejemplo, el paseo les ayudaba a calmarse si tenían una crisis de nervios por la soledad y el miedo.



- Apoyar a la persona para que sepa qué está pasando y para que tenga relación con otras personas, como sus vecinos o familias.
- Enseñar a usar la tecnología. Por ejemplo, para hacer una videollamada con el móvil.
- Ayudar a desarrollar un proyecto de vida en casa adaptado al confinamiento.

Por todas estas razones, desde Plena inclusión pedimos que la asistencia personal se considere una herramienta clave para enfrentarnos a la pandemia.

La asistencia personal ofrece apoyo personalizado en el **entorno natural** de cada persona. Esto asegura más medidas de seguridad y de respeto hacia la persona.

El **entorno natural** son los lugares y las personas que forman parte de tu día a día.

Por ejemplo, tu barrio, tus vecinas y la panadería.



7. La asistencia personal: una prestación fantasma

La Administración pública da asistencia personal a muy pocas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Por eso decimos que es una prestación fantasma.

Según el **Observatorio de la Dependencia**, la asistencia personal es un servicio del todo necesario para asegurar un nivel básico de autonomía a personas dependientes, sobre todo para personas con discapacidad.

Por eso, es uno de los servicios que deberíamos apoyar más.

El **Observatorio de la Dependencia** es un organismo público que estudia la situación de las personas dependientes en España.



Estos datos ayudan a entender la necesidad de la asistencia personal y su coste público:

- Por cada mil euros del dinero público destinado a personas dependientes, 5 euros se utilizan para la asistencia personal.
- Por cada mil personas dependientes que reciben algún tipo de prestación, 7 personas reciben asistencia personal.

Podemos comparar estos datos con el coste público que tiene la atención en residencia:

- La atención en residencia utiliza más de la mitad del dinero público destinado a la dependencia.

Es decir, 500 euros de cada mil euros se utilizan para atención en residencia.

Pero la atención en residencia solo atiende a 175 personas de cada mil.

Estos datos indican que con el mismo dinero, la atención residencial atiende a muchas menos personas que la atención comunitaria.



8. Poco acceso a la asistencia personal

Plena inclusión piensa que pocas personas reciben la prestación de asistencia personal por varias razones.

Estas razones son:

1. Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, sus familias y los **técnicos** de la Administración pública saben muy poco sobre la asistencia personal y sobre cómo acceder a esta prestación.
2. Por lo general, no se ofrece la asistencia personal a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
3. La asistencia personal sobre todo la reciben las personas con discapacidad física, y no las personas con discapacidad intelectual.

Un **técnico** es una persona que trabaja como especialista en un tema.



4. No hay formación para asistentes personales.
5. A veces, una misma persona no puede recibir a la vez algunas prestaciones y recursos.

Por ejemplo, si recibes una plaza en un centro ocupacional, a veces no puedes recibir asistencia personal.

Esto se llama incompatibilidad.

6. Muchas personas piensan que la asistencia personal y la Vida Independiente no son adecuadas para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Sobre todo si tienen grandes necesidades de apoyo.

Piensan eso porque para estas personas es muy difícil tomar decisiones y dar instrucciones de forma clara y concreta.



7. La Administración pública da mucho más dinero para la atención institucional que para la asistencia personal.
8. La ayuda económica que se ofrece para la asistencia personal no es suficiente para desarrollar el proyecto de vida de las personas.
9. Hay mucha diferencia económica entre la asistencia personal de cada comunidad autónoma.

Ninguna comunidad autónoma da suficiente apoyo económico para asegurar que la persona pueda desarrollar su proyecto de Vida Independiente.

10. No hay bastante accesibilidad a la asistencia personal en los **zonas rurales**.

Una **zona rural** es un lugar donde vive poca gente. Por ejemplo, un pueblo.



9. Mejorar el acceso a la asistencia personal

Para mejorar el acceso
a la asistencia personal,
Plena inclusión pide:

1. Dar a conocer la asistencia personal en el sector de la discapacidad intelectual o del desarrollo y en el movimiento asociativo de Plena inclusión.
2. La asistencia personal se debe dar a conocer como derecho y herramienta que impulsa el proyecto de Vida Independiente de todas las personas y evita la institucionalización.
3. Provocar una reflexión sobre la Vida Independiente, con el objetivo de asegurarse de que incluye a todas las personas, sin importar sus necesidades de apoyo para tomar decisiones sobre su vida.



4. Hacer más flexible la asistencia personal para que se pueda recibir a la vez que otros recursos y prestaciones.
5. Dar formación sobre la asistencia personal a las personas con discapacidad intelectual, y a sus familias.
6. Dar formación sobre la asistencia personal a los técnicos de la Administración pública que hacen las **valoraciones** y deciden qué prestación recibe cada persona.
7. Abrir los **Servicios de Vida Independiente y Asistencia Personal** a las personas con discapacidad intelectual.
8. Adaptar la ayuda económica de la asistencia personal según las necesidades de cada persona para desarrollar su proyecto de vida.

Una **valoración** es un estudio sobre las necesidades de una persona y los apoyos que necesita.

Los **Servicios de Vida Independiente y Asistencia Personal** es un servicio público que da asistencia personal a personas con discapacidad física, pero no a personas con discapacidad intelectual.



9. Dar formación oficial a los profesionales que quieran ser asistentes personales.

Esta formación duraría 50 horas. Su objetivo es dar el conocimiento y las capacidades necesarias para ser asistente personal.

Esta formación también ayudaría a reflexionar sobre los valores de la Vida Independiente y sobre las actitudes necesarias para ser asistente personal.

10. Reducir la diferencia económica entre las comunidades autónomas.
11. Ofrecer más apoyos de asistencia personal en zonas rurales para evitar el **desarraigo**.

Así, la persona puede elegir dónde quiere vivir y puede desarrollar relaciones de apoyo con personas importantes para ella.

Además, la asistencia personal puede crear muchos puestos de trabajo para personas que viven en entornos rurales.

El **desarraigo** es cuando pierdes el contacto o te alejas de tu lugar de origen, de tu familia y de tus vecinos de toda la vida.



Resumen

La asistencia personal es el apoyo que da una persona profesional a una persona con discapacidad en actividades de su vida diaria.

Por ejemplo: para comprar, para trabajar o para tomar decisiones.

Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo también pueden recibir asistencia personal.

Muchas leyes dicen que todas las personas tienen derecho a vivir en la comunidad.

Y a elegir dónde, con quién y cómo quieren vivir.

La asistencia personal es una herramienta clave para lograr ese derecho.

En España, muchas personas con discapacidad viven separadas del resto de personas en instituciones, como residencias..



Pero es mejor vivir en la comunidad que en una institución.

La asistencia personal ayuda a que las personas vivan en su casa y a que tengan inclusión en su barrio o en su pueblo, como el resto de personas.

En España hay leyes para dar asistencia personal. Pero muy pocas personas reciben esta ayuda.

El Gobierno debe crear un plan y poner dinero público para que las personas con discapacidad vivan en la comunidad.

También debe:

- Dar a conocer más la asistencia personal.
- Hacer que pedir el apoyo de asistencia personal sea más fácil.
- Dar formación para asistentes personales.



Publicaciones recomendadas



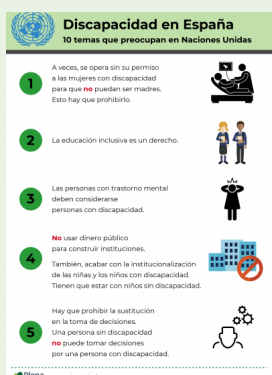
Asistencia personal

Varios autores



Informe 2019 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Plena inclusión España



Discapacidad en España. 10 temas que preocupan en Naciones Unidas

Plena inclusión España





Teléfono
91 556 74 13



Email
info@plenainclusion.org



Web
www.plenainclusion.org



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL